

RESOLUCIÓN N° . 0180 .
NEUQUÉN, 08 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1550-M-2021 Alcance N° 1/2022, la Ordenanza N° 14643 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 55/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024;

Que por Expediente OE N° 1550-M-2021 Alcance N° 1/2022 tramita la Redeterminación de Precios de la obra "PARQUE LINEAL LA FAMILIA" – Licitación Pública OE N° 07/2021, adjudicada a la empresa CODAM S.A. mediante el Decreto de Adjudicación N° 0290/2022 modificado por Decreto N° 0291/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar los certificados de obra N° 17, N° 18 y N° 19 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 7 – Modelo;

Que mediante Informe N° 77/2024, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 153/2024, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.7.1-6.13.910, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-620 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 7;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratificó, mediante pase N° 347/2024, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 (\$ 46.736.791,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0180-24

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Pavimentación Troncales Terrazas", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Arquitectura", obra "Ejecución de Obras Varias en Parques Lineales", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 6º) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 7º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 136/24, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

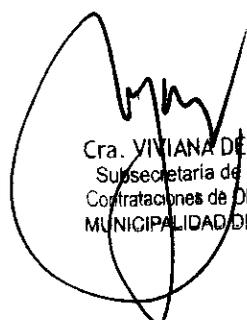
Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0180-24

DÉBITOS

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Administrativo:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Curso de Acción:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Proyecto:</i>	Obra Pública		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación Troncales Terrazas	Rentas Generales	46,736,791
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		46,736,791

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	46,736,791
--------	--	------------

TOTAL DÉBITOS	\$ 46,736,791
----------------------	----------------------

CRÉDITOS

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Administrativo:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Curso de Acción:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Proyecto:</i>	Obra Pública		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de Obras Varias en Parques Lineales	Rentas Generales	46,736,791
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		46,736,791

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	46,736,791
--------	--	------------

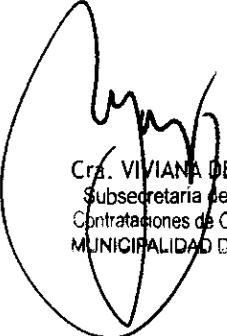
TOTAL CRÉDITOS	\$ 46,736,791
-----------------------	----------------------

ARTÍCULO 2º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza Nº 14643.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN